



**Resolución N°078/22**

J. Suárez, 24 de Agosto de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 26 de agosto y el 07 de setiembre del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,141, 259 266 y 286.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U31.700 (Pesos Uruguayos Treinta y un mil setecientos) por el período comprendido entre el 26 de agosto y el 07 de setiembre del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Luis Otonello y CIA \$U20.000 (combustible para tareas de Cuadrilla), Agremyarte-Cooparte \$U4.000 (talleres Murga Vagón Cultural, Sr. Mathías Rivarola), BROU \$200 (comisiones bancarias por pago a proveedores de otros bancos).

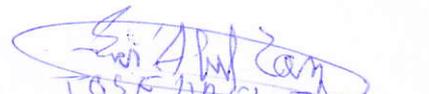
Gastos realizados en el marco de la Resolución N°072/22 "Colaboraciones Día de la Niñez":  
Iván Riaño "Castimanga" \$5.500 (alquiler juego inflable y cama elástica evento Plaza de Deportes), y Cristian Carlos \$U2.000 (alimentos para evento Plaza de Deportes).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL